ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

ADQUISICION PARA EL TRIMESTRE DICIEMBRE DE 2022, FEBRERO DE 2023 DE COMBUSTIBLE PARA EL CORRALÓN MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, ASUNTOS HIDRICOS Y AMBIENTE, según especificaciones técnicas:

REGION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA(*)	DESCRIPCION (**)
1	21000	LITROS	DIESEL ULTRA / 500 PPM
2	3000	LITROS	EURO DIESEL / 10 PPM

(*) Presentación/forma de comercialización.

(**) Partes de azufre por millón.

El producto deberá proveerse en formas iguales durante tres meses o a solicitud de la Secretaria de Servicios Públicos, Obras, Asuntos Hídricos y Ambiente.

En el caso de ser proveedores de la ciudad de San José del Rincón deberán estar inscripto en el DReI y habilitado. Así mismo deberá estar al día en todos los tributos municipales.

Requisitos a Cumplimentar

- ANTECEDENTES TECNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo.

En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El municipio podrá solicitar, una breve descripción de su experiencia en las provisiones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de loa mandantes. Dicha descripción deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad (pública y privada), a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias de ser necesario.

MARCA

Se deberá especificar la marca/TIPO de los bienes ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo, se deberá informar, en caso de existir, código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

Todas las marcas deberán ajustarse a los requisitos de calidad del presente pliego.

- **ESPECIFICACIONES**

El producto deberá cumplir las normas de calidad y seguridad que obran en la materia.

Para el pago se deberá realizar la facturación identificando el precio por litro y el total de los litros descargados acompañado por el remito firmado por personal municipal al momento de la descarga.

Se podrá cotizar en forma total o parcial los ítems mencionados.

Para consultas técnicas, se podrá enviar un mail a las siguientes direcciones:

sechacienda@municipalidadrincon.gob.ar;dptohacienda@municipalidadrincon.gob.ar y compras@municipalidadrincon.gob.ar

- **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

a) El adjudicatario será responsable de la calidad y conservación de los bienes adjudicados hasta la efectiva entrega de los mismos.
b) Sera responsable por los daños ocasionados en la entrega de los bienes encargados, incluyendo los originados en los hechos y actos fortuitos de fuerza mayor, fenómenos atmosféricos o meteorológicos, o por cualquier otra causa.
c) Deberá entregar los bienes en las formas y plazo establecidos en la cláusula particular.
d) Implementara en la realización de las actividades que comprendan el objeto de la contratación, todas las medidas de seguridad necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

- **FORMA DE PAGO**

Se efectuarán pagos parciales por entregas parciales. Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (5) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

- **LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

Domicilio: Deposito Corralón Municipal - sito en San Martin y Puccinelli.

El oferente deberá encargarse de contar con los vehículos necesarios para la descarga.

Se realizará respetando la siguiente cronología:

- Primera entrega: el treinta y tres por ciento (33%) de los combustibles.
- Segunda entrega: el treinta y tres por ciento (33%) de los combustibles.
- Tercera entrega: el treinta y tres por ciento (34%) de los combustibles.

Dichos plazos serán en días corridos a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.